

TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la RENOVACIÓN de la presente marca por DIEZ AÑOS, período que se extiende hasta el 8 de agosto de 2033.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

Marca Núm 3.087.035



TITULAR DE LA MARCA:

PARQUE MIRAMAR, S.L.

CLASES

36

ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA:

PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL;
TRABAJOS DE OFICINA. SERVICIOS DE AYUDA EN LA GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS
COMERCIALES O FUNCIONES COMERCIALES DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL O COMERCIAL,
PROMOCION DE VENTAS PARA TERCEROS Y SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR Y AL
DETALLE EN COMERCIOS Y A TRAVES DE REDES MUNDIALES DE INFORMATICA. TODOS ELLOS
ESPECIALMENTE RELACIONADOS CON LA GESTION DE CENTROS COMERCIALES Y GRANDES
SUPERFICIES COMERCIALES.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS, ADMINISTRACION, ALQUILER Y GESTION DE LOCALES COMERCIALES, ADMINISTRACION DE INMUEBLES.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 18 de diciembre de 2023 La Directora del departamento de Signos Distintivos.

